

LEY XXII – Nº 2
(Antes Decreto Ley 642)

ARTÍCULO 1.- La Provincia de Misiones adhiere a la Ley Nacional Nº 17.752 referente a exenciones impositivas establecidas para hoteles de turismo internacional, que hayan quedado expresamente comprendidos en dicha ley, los que gozarán de la siguiente franquicia: exención del pago del Impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, tratándose de empresas nuevas.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, cúmplase, dése a la prensa y Boletín Oficial y archívese.